Expediente: **852/10**
Carátula: **PAJON MARIA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAJON, MARIA DEL VALLE-ACTOR
20331639479 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4

ACTUACIONES N°: 852/10

H103244888105

JUICIO: PAJON MARIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ESPECIALES (RESIDUAL)

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024. Téngase presente la renuncia del letrado Lucas Patricio Penna al poder que oportunamente le confiriera el demandado. Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá seguir entendiendo en la causa, en casos de urgencia. Suspéndanse los términos procesales que estuvieren corriendo a partir del cargo que antecede. A tales efectos, adjunte el interesado movilidad.852/10 IMAH

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:
CN=AVILA CARVAJAL Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110854987

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.